

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 26 de septiembre de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el trámite de audiencia a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona con DNI 31674139B, por el presente anuncio se le notifica el trámite de audiencia en relación a los recursos de alzada abajo indicados, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer mediante cita previa en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Recursos de alzada interpuestos por don Sebastián Damián Luque Pino, don Rubén Preciado Zabala y don Vicente Venteo García, contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se hace público el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo, por orden de puntuación, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos, para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Medio Ambiente (C2.2003), de la Junta de Andalucía para la estabilización del empleo temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017/2019.

Sevilla, 26 de septiembre de 2022.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»